



Presidencia de la República
Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Año de la Innovación y la Competitividad”

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS RELATIVO A LA APROBACION DEL INFORME TECNICO DEFINITIVO DE EVALUACIONES Y VERIFICACIONES DE LAS OFERTAS TECNICAS “SOBRE A” PARA LA ADQUISICION DE LUBRICANTES Y ADITIVO PARA LA FLOTA DE AUTOBUSES DE LA INSTITUCION, MEDIANTE EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL DE REF. OMSA-CCC-LPN-2019-0009, CELEBRADA EN FECHA DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE (2019), EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO I, SALÓN MULTIUSO, SITO EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION.

ACTA NO. OMSA-CCC-LPN-2019-0009-001

En el salón multiuso, ubicado en el Edificio II de la sede central de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** del municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los diez y seis (16) días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve (2019), siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde (2:30. p.m.) se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente representado por: **Licda. Doris Peralta Brito**, Coordinadora Administrativa del Despacho, presidenta del Comité, **Licda. Ana Mercedes De León**, Directora Financiera y miembro; **Lic. Adalberto Banks Peláez**, Director Jurídico Interino y asesor legal del Comité, miembro; **Lic. Miguel Gómez**, Director de Planificación y Proyectos, miembro y la **Licda. Ayda Lorenzo Montilla**, Responsable de Acceso a la Información, miembro; todo de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha por la Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones y en apego y estricto cumplimiento con las disposiciones legales vigentes en materia de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, instituidas por la Ley 340-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12;

Acto seguido y previa comprobación del quórum reglamentario para tales efectos, la **Licda. Doris Peralta Brito**, en su calidad de Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes, que dicha reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre el siguiente orden del día:

ACTA NO. OMSA-CCC-LPN-2019-0009-001





Presidencia de la República
Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

AGENDA

PRIMERO: CONOCER sobre el informe definitivo hecho por los peritos actuantes en la evaluación y verificación de la Oferta Técnica "**Sobre A**" del proceso para la adquisición de lubricantes y aditivo, mediante el proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. **OMSA-CCC-LPN-2019-0009**, correspondiente a la subsanación de las Ofertas Técnicas del o los oferentes participantes.

SEGUNDO: ORDENAR a la unidad operativa de compras y contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación, verificación y validación de Ofertas Técnicas "**Sobre A**" y listados de los oferentes habilitados para la apertura y lectura de las Ofertas Económicas "**Sobre B**", en el proceso para la adquisición de lubricantes y aditivo para la flota de autobuses de la institución, mediante el proceso de **Licitación Pública Nacional de Ref. OMSA-CCC-LPN-2019-0009**.

CONSIDERANDO; Que el artículo 16 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su numeral 1, establece que: **Licitación pública**. Es la convocatoria pública y obligatoria a un número indeterminado de interesados. Podrá haber licitaciones nacionales y/o internacionales.

CONSIDERANDO; Que el artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, establece que: Las Entidades Contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

CONSIDERANDO; Que el párrafo I, del artículo 36, del Reglamento de Aplicación, de la Ley 340-06, establece: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas presentadas.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 y su Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto 543-12.

ACTA NO. OMSA-CCC-LPN-2019-0009-001





Presidencia de la República
Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

VISTA: La Ley No.449-06, del 6 de diciembre del año 2006, modifica la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 instituido mediante el Decreto 543-12.

VISTO: El Decreto No. 448-97, de fecha 21 de octubre de 1997, que crea La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), derogado mediante la ley 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, en la República Dominicana.

VISTO: El Manual de Procedimientos sobre Compras y Contrataciones emitido por el Órgano Rector para la Comparación de Precios.

VISTO: El informe técnico definitivo preparado por los peritos actuantes para las ofertas presentadas en la contratación de los servicios de Jardinería y Embellecimiento del Modulo C-1, de la sede central de la institución de fecha 19 de septiembre de 2019.

VISTO: El Artículo 15, de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 y su Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto 543-12, que indica sobre las actuaciones que deberán formalizarse mediante un acto administrativo, incluyendo "La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso".

Por todo lo antes expuesto la **Licda. Doris Peralta Brito**, en su calidad de Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, puso a disposición y conocimiento de los demás miembros las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y, de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Informe Técnico Pericial definitivo hecho por los peritos actuantes sobre la evaluación y verificación de las Ofertas Técnicas "Sobre A" del proceso la adquisición de lubricantes y aditivos, mediante el proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. **OMSA-CCC-LPN-2019-0009**; correspondiente a las Ofertas Técnicas de los oferentes participantes.

ACTA NO. OMSA-CCC-LPN-2019-0009-001



AB.
A.R. M.A.G.L. P.H.



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA** a la unidad operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas "**Sobre A**" y el listado de los oferentes **habilitados** para la apertura y lectura de las Ofertas Económicas "**Sobre B**"; así como la comunicación dirigida al o los oferentes participantes en el proceso de adquisición de lubricantes y aditivo, mediante el proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. **OMSA-CCC-LPN-2019-0009**;

Listado de los Oferentes Habilitados para Apertura y Lectura de Ofertas Económicas "Sobre B" a saber:

- 1. Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A. (DIPSA)**
- 2. Ingeniería, Equipos y Repuestos, SRL (SIER)**
- 3. Nedercorp Investment, SRL**
- 4. Implementos y Maquinaria (IMCA)**
- 5. Grupo Franchesca, SRL**
- 6. Combustible Ecológico, SRL**
- 7. Hylsa, S.A**
- 8. Reid y Compañía, S.A**
- 9. Premium & Co, SRL**

TERCERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, la publicación del presente documento tanto en el portal de la institución, como en el Portal Transaccional del Órgano Rector a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No 543-12.

Concluida esta acta se dio por terminada la reunión siendo las tres horas cero cero minutos de la tarde (3:00 p.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes en señal de su aprobación y su conformidad con su contenido.

En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve (2019).



LICDA. DORIS PERALTA BRITO
Presidenta



ACTA NO. OMSA-CCC-LPN-2019-0009-001



Presidencia de la República
Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses


LIC. ADALBERTO BANKS P.

Miembro


LICDA. ANA MERCEDES DE LEON

Miembro


LIC. MIGUEL GOMEZ

Miembro


LICDA. AYDA LORENZO MONTILLA

Miembro



ACTA NO. OMSA-CCC-LPN-2019-0009-001